PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 497.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID 403298, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR ----------

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP N° 359/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual solicita la emisión de la Resolución de adjudicación a la firma SODEP S.A. en el marco del llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos; y,----------*

El Dictamen CA/UEP N° 48/2022 en fecha 26 de julio de 2022 de la Especialista de Adquisiciones Senior de la UEP, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS.---

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de junio del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado llamado designado por Resolución MITIC N° 402/21 de fecha 06 de setiembre de 2021. ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, las citadas políticas establecen el numeral 3.8 "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato". ----------

Que por Resolución MITIC N° 197/2022 de fecha 08 de abril de 2022, "... SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID DNCP N° 403.298, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR)".--------

Que, por Resolución MITIC 055/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, "... SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2021 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" - ID N° 699, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BIB

GN-2350-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)". ---

Que, por Resolución MITIC Nº 402/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021 "... SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO MITIC UEP PAAD N° 02/2021 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID DNCP N° 699, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15".-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 30 de junio señala que: "La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría. En ese sentido, la firma SODEP S.A. presenta una metodología a utilizarse durante los diferentes trabajos que serán realizados y un cronograma que es coherente con las actividades previstas, considerándose adecuada su propuesta técnica y acorde a lo requerido en los TdRs. El equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría. La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado. Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15 "...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.", el Comité de Evaluación sugiere que la firma SODEP S.A., sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación. En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica". ----------------

Que, por Nota O-CSC/CPR-1582/2022 de fecha 25 de julio de 2022, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.---------------------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 48/2022 del Área de Adquisiciones de la UEP informa que el referido llamado fue efectuado en el marco del Producto 8: Sistema Nacional de Ciberseguridad, fortalecido del Componente N° 1 prevé la contratación de un "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC", e informa así mismo, que el llamado de referencia se encuentra previsto bajo el ID N° PAAD-368-SCC-CF y en el PAC de la DNCP bajo el ID N° 403298. Además, indica que: "el llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2022 la suma de Gs.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 497.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID 403298, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR ----------

40.000.000, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 14 emitido en fecha 25 de febrero de 2022, afectando al OG 260". ----------

Que, el citado dictamen concluye que: "esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9". ----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 156/22 de fecha 09 de agosto de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que: "...habiéndose expedido el comité de evaluación; concluida la etapa de negociación de forma exitosa, y contándose con la respectiva No Objeción del BID para la adjudicación del llamado de referencia a la firma SODEP S.A, esta Asesoría no encuentra reparos legales al proceso, para proseguir con los trámites de la adjudicación respectiva." ----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-------

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 5330/2021 nombra al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC – AD REFERENDUM AL PGN 2022 ID 403.298", según las políticas de adquisiciones BID GN 2350-15 (Contrato de Préstamo N°*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 497.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD Nº 02/2022 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID 403298, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR ----------

4650/OC-PR) a la firma SODEP S.A., de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Firma	*Plazo de ejecución*	*Vigencia del Contrato*	*Monto Total Gs (IVA Incluido)*	*Categoría de Inversión*
SODEP S.A.	*12 meses*	*14 meses*	*416.160.000.-*	*01.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro